



RADICACIÓN: 08001315300520160020000

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. TRANSELCA S.A. E.S.P.

DEMANDADO: SOCIEDAD DE GASES DEL CARIBE SA Y/O

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

De conformidad con lo estipulado en la LEY 56 DE 1981, Decreto reglamentario 2580 DE 1985, artículos 372, 373 y 376 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha de audiencia dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Se ordenará citar a los peritos Sergio Joaquín Delgado Pachón, William Figueroa Iglesias y el perito Jorge Eliecer Gaitán, para expongan los dictámenes periciales por ellos rendidos y con el fin de que el juez y las partes puedan interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen, además, la contraparte de quien haya aportado el dictamen podrá formular preguntas asertivas e insinuantes. Las partes tendrán derecho, si lo consideran necesario, a interrogar nuevamente al perito, en el orden establecido para el testimonio.

Por lo anterior, el juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día 19 septiembre de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

**SEGUNDO:** Se ordena la citación de los peritos Sergio Joaquín Delgado Pachón, William Figueroa Iglesias y el perito Jorge Eliecer Gaitán, para expongan los dictámenes periciales por ellos rendidos y con el fin de que el juez y las partes puedan interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen, además, la contraparte de quien haya aportado el dictamen podrá formular preguntas asertivas e insinuantes. Las partes tendrán derecho, si lo consideran necesario, a interrogar nuevamente al perito, en el orden establecido para el testimonio.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 147  
Notifico el auto anterior  
Barranquilla, 31 AGOSTO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria